

de Huesca», plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Séptima.—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministro de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas Resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada Moreno.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, Mónica Lanaspá Ollés.

**13134** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y Presidencia de la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en el campo de los sistemas y tecnologías de la información (COAXI), por la que se anuncia la celebración de las VII Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP'2002.*

La Secretaría de Estado de la Administración Pública, que ostenta la Presidencia de la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en el campo de los Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI), Comisión Especializada del Consejo Superior de Informática, junto con la Diputación Provincial de A Coruña y con la colaboración de la Xunta de Galicia, del Ayuntamiento de A Coruña y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), anuncian la celebración de las VII Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP'2002, convocadas por Resolución 19963, de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 256), con sujeción a las siguientes bases:

Primera *Fecha y lugar de celebración.*—Las Jornadas tendrán lugar los días 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2002 en el Palacio de Congresos y la Ópera de A Coruña.

Segunda *Lema de las Jornadas.*—Las Jornadas se celebrarán bajo el lema «Administración Electrónica: Transformando el servicio público».

Tercera *Conferencias y mesas redondas.*—En las Jornadas, y a cargo de ponentes especialmente invitados, se dictará una conferencia inaugural y se mantendrán seis mesas redondas seguidas de coloquios, en las que se debatirán los temas expuestos previamente. Las conferencias y mesas redondas se enmarcarán en las siguientes áreas temáticas:

1. Una nueva generación de tecnologías para construir la Administración Electrónica.
2. Transformación de la Administración Pública en base a las tecnologías de la información.
3. La construcción de la confianza en la Administración Electrónica.
4. Las relaciones interadministrativas y las relaciones externas.
5. Administración Electrónica: Exigencias de nuevas competencias para los empleados públicos. La eFormación.
6. El entorno europeo e internacional.

Cuarta *Comunicaciones.*—Las personas que lo deseen podrán enviar comunicaciones antes del 20 de julio de 2002 sobre los temas específicos que se indican en el anexo 1, con arreglo a los requisitos establecidos que aparecen en la página web de las Jornadas ([www.tecnimap.com](http://www.tecnimap.com)). Las comunicaciones aceptadas por el Comité de Programa serán publicadas. Entre todas las comunicaciones aceptadas, el citado Comité seleccionará las más relevantes a fin de que sus autores tengan oportunidad de exponerlas durante las Jornadas.

Quinta *Expotecnimap.*—También tendrán lugar demostraciones prácticas que ofrezcan soluciones a problemas actuales de las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y empresas interesados en efectuar tales demostraciones podrán instalar stands con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto.

Los distintos Departamentos ministeriales, organismos y entes públicos de las Administraciones Públicas que instalen un stand, aportarán la cantidad de 350 euros por metro cuadrado (IVA incluido). El 50 por 100 de la cantidad anterior deberá abonarse antes del 31 de julio de 2002, para atender a los gastos de preparación de las Jornadas, y el restante 50 por 100 se abonará antes del 30 de septiembre de 2002. Asimismo, las empresas que lo deseen podrán estar presentes, si bien en este caso el precio será de 580 euros por metro cuadrado (IVA incluido).

Los pagos se efectuarán directamente a la Secretaría Técnica de TECNIMAP'2002.

Sexta *Sesiones especiales.*—Por acuerdo del Comité de Dirección las Jornadas podrán incluir sesiones monográficas especiales.

Séptima *Jornada de puertas abiertas.*—El día 17 de octubre se celebrará una jornada de puertas abiertas al área de exposición, de modo que los ciudadanos interesados tengan acceso libre a EXPOTECNIMAP.

Octava *Inscripciones.*—Las personas interesadas en participar que acrediten su pertenencia a cualquiera de las Administraciones Públicas, ya sean la General del Estado, las de las Comunidades Autónomas o la Administración Local—incluyendo organismos autónomos y entes públicos—, estarán exentas del pago de derechos de inscripción, si bien es imprescindible enviar, debidamente cumplimentado, el boletín de inscripción que aparece en Internet en la dirección [www.tecnimap.com](http://www.tecnimap.com).

Las personas interesadas en participar que pertenezcan al sector privado deberán seguir el mismo procedimiento de inscripción y abonar una cuota de 348 euros (IVA incluido).

Novena *Plazo de admisión.*—El plazo de admisión de solicitudes de inscripción finalizará el 10 de septiembre de 2002. Las personas inscritas tendrán derecho a participar en todos los actos previstos en el programa definitivo, tales como conferencias, mesas redondas, sesiones de comunicaciones, visitas a los stands de demostraciones y actos sociales que se programen, así como a la documentación que se edite.

Décima *Certificación de asistencia.*—El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas que participen en las Jornadas, según las bases de la presente convocatoria.

Undécima *Secretaría Técnica.*—Cualquier información adicional puede obtenerse en la Secretaría Técnica de TECNIMAP'2002, avenida Primo de Rivera, 11, 15006 A Coruña, o bien en la dirección de Internet que se cita en la base octava de la presente Resolución.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Secretario de Estado, Jaime Ignacio González González.

## ANEXO 1

### Temario para Comunicaciones

1. Una nueva generación de tecnologías para construir la administración electrónica:

CRM (Customer Relationship Management) y la gestión de las relaciones con el ciudadano.

CMS (Content Management Systems), nuevo paradigma para la construcción de portales.

El papel del software libre.

Nuevos canales más allá del Pc.

2. Transformación de la Administración Pública en base a las tecnologías de la información:

Administración Electrónica y simplificación de procedimientos. El «procedimiento administrativo digital».

Administración Electrónica en un entorno de máxima descentralización.

Modelo presupuestario y construcción de una Administración Electrónica integrada.

3. La construcción de la confianza en la administración electrónica:

Los cuatro planos de la seguridad: Integridad, confidencialidad, autenticación y disponibilidad.

Identidad digital. Personalidad administrativa digital.

Experiencias y perspectivas de las PKI (infraestructuras de clave pública) españolas. La imprescindible interoperabilidad.

El proyecto de ley de firma electrónica y la Administración Electrónica.

El marco europeo normativo y de proyectos.

Evitar la «brecha digital» en los servicios públicos electrónicos.

Accesibilidad de los servicios públicos electrónicos.

#### 4. Las relaciones interadministrativas y las relaciones externas:

Un modelo para el intercambio de datos entre administraciones.  
 B2B («Business to Business») en las Administraciones. Compras públicas electrónicas.  
 Intranets Administrativas y otros proyectos vertebradores.  
 Un marco común de interoperabilidad para las Administraciones Públicas.  
 Integración de servicios en la administración local.  
 El papel del sector privado en el desarrollo de la Administración Electrónica.  
 Participación y democracia electrónica.

#### 5. Administración electrónica: Exigencias de nuevas competencias para los empleados públicos. La eFormación:

La Administración Electrónica exige una profunda reconversión de los empleados públicos.  
 Tecnologías emergentes para la formación.  
 El gran momento de la formación a distancia. Las mejores experiencias.  
 Reorganización de los recursos TIC de las Administraciones Públicas.

#### 6. El entorno europeo e internacional:

El capítulo Administración Electrónica en eEurope 2005.  
 Presente y futuro del programa IDA.  
 Un marco europeo para la comercialización de los contenidos digitales del sector público.  
 Otros proyectos europeos conectados con Administración Electrónica.  
 Administración Electrónica: Las mejores referencias mundiales.  
 Midiendo el progreso de la Administración Electrónica. El esquema de «benchmarking» de eEurope.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**13135** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento del entorno costero de las calas de Trápana y Galápagos en Melilla», promovido por la Ciudad Autónoma de Melilla.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de este Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto Acondicionamiento del entorno costero de las calas de Trápana y Galápagos en Melilla se encuentra comprendido en el apartado e) del grupo 7, «Proyectos de infraestructuras», del anexo II de la Ley 6/2001 antes referida.

Con fecha 28 de enero de 2002, la Dirección General de Costas remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la documentación relativa al proyecto incluyendo sus características, ubicación y potenciales impactos, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto Acondicionamiento del entorno costero de las calas de Trápana y Galápagos en Melilla, cuya descripción figura en el anexo, consiste fundamentalmente en el aporte de 2.600 metros cúbicos de arena en la parte este de la cala Galápagos, la construcción de un dique sumergido y la restauración y mejora del entorno y accesos a la zona.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha solicitado informe a los siguientes organismos e instituciones: Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Autoridad Portuaria de Melilla, Ayuntamiento de Melilla y Ecologistas en Acción. Un resumen de esta consulta se recoge en el anexo.

Considerando las respuestas recibidas y los criterios del anexo III de la Ley 6/2001, y analizada la totalidad del expediente, no se deduce la posible existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo tanto, en virtud del artículo 1.2 de la Ley precitada, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Secretaría General de Medio Ambiente considera que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto Acondicionamiento del entorno costero de las calas de Trápana y Galápagos en Melilla.

No obstante, los materiales de préstamo necesarios para la ejecución del proyecto procederán de canteras y excavaciones debidamente autorizadas. La apertura de nuevas canteras, si ello fuera preciso, se llevará a cabo contando con los permisos y autorizaciones del órgano que ostente esa competencia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Así mismo, de acuerdo con la recomendación que figura en la documentación remitida, se realizará un estudio arqueológico antes del inicio de las obras, y se llevará a cabo un seguimiento arqueológico durante la ejecución de las mismas.

Madrid, 10 de junio de 2002.—La Secretaria general, Carmen Martorell Pallás.

### ANEXO

#### Descripción del proyecto

La zona de actuación se encuentra situada en el casco histórico de la ciudad de Melilla, siendo la cala de Galápagos un accidente geográfico del litoral melillense que, mediante un pequeño estrechamiento en la costa rocosa, conforma dos pequeñas playas a través de las cuales se podía acceder a la ciudad amurallada.

La obra marítima prevista consiste en dos actuaciones:

Construcción de un dique sumergido en la bocana de la cala, a una profundidad entre 4 y 5 metros. El dique tiene una anchura de 4 metros a la cota de coronación + 0,0 metros, y una longitud de 50 metros en dicha cota.

Aporte de 2.600 metros cúbicos de arena para la regeneración de la playa. No se ha definido el yacimiento de extracción, considerándose como idóneo los fondos del puerto deportivo de Melilla.

El proyecto se complementa con las siguientes actuaciones de restauración ambiental de la zona:

Creación de accesos, construcciones en piedra y estructuras de madera. Las estructuras de madera son: pasarela elevada, con barandillas y remates; escalera de acceso al solárium; carteles indicativos. Las estructuras en piedra de cantera son: Muro de separación en el Foso de Santiago; escaleras de acceso al ajardinamiento de la explanada inferior; escaleras de acceso desde cabo Trápan.

Ajardinamiento. Los ajardinamientos se llevarán a cabo con plantas adaptadas a la zona; dentro de las especies arbóreas se utilizarán palmeras: «Washingtonia robusta» y «Phoenix canariensis». Complementando a éstas se incluyen especies arbustivas y arbóreas para ajardinamiento y repoblación de taludes.

Aparcamiento paralelo a la carretera con treinta plazas de capacidad. Solárium. Pavimentación sobre la terraza existente en el lado oeste de la cala.

La documentación aportada por el promotor incluye un análisis ambiental en el que se caracteriza adecuadamente la situación preoperacional del medio. La interacción de las acciones del proyecto y los factores ambientales pone de manifiesto la poca relevancia de los impactos previstos por la ejecución del proyecto.

#### Consultas realizadas:

A continuación se resume el contenido de las contestaciones recibidas a las consultas realizadas por la dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental:

#### Ciudad Autónoma de Melilla:

Por medio de su Presidente manifiesta la importancia del proyecto para la ciudad, mostrándose conforme con el contenido del documento enviado.

#### Consejería de Medio Ambiente:

Comunica estar conforme con el documento enviado.